

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: HERMES ARARAT
Demandado: PLACIDO SINISTERRA, COLPENSIONES Y OTRO
Radicación: 195733105001-2018-00124-00
Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, ocho (08) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

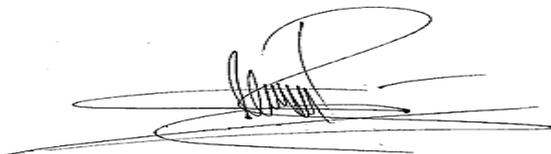
1.- **DASE** por contestada la demanda formulada por el señor **HERMES ARARAT** por medio de apoderada judicial, por parte de los Curadores ad litem de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE SANTIAGO PIEDRAHITA, CAICEDO Y PERLAZA SOCIEDAD DE HECHO, CASTRO Y BARONA SOCIEDAD DE HECHO, SINISTERRA Y RUALES LTDA Y POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES** a través de su apoderado judicial.

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día jueves (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENESE** al doctor **LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO**, como apoderado judicial de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, y a la doctora **GLADYS CARMENZA LEON LARRAHONDO** como apoderada sustituta de la parte demandante en los términos y para los efectos de los poderes que les han sido conferidos.

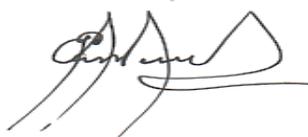
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 005 de fecha 09 de febrero de 2022